



World Meteorological Organization  
Organisation météorologique mondiale

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suisse

Tél.: +41 (0) 22 730 81 11 – Fax: +41 (0) 22 730 81 81

wmo@wmo.int – www.wmo.int

Weather • Climate • Water  
Temps • Climat • Eau

Nuestra ref.: SG/CER/IBCS-I

GINEBRA, 25 de marzo de 2013

Excelentísimo señor/Excelentísima señora:

En nombre del Presidente de la Organización Meteorológica Mundial, tengo el honor de informarle de que la primera reunión de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos se celebrará del 1 al 5 de julio de 2013 en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), en virtud de la decisión adoptada por la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial (Cg-Ext. (2012)) que tuvo lugar del 29 al 31 de octubre de 2012.

Me permito señalar a su atención el punto 12 del Mandato de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos, aprobado por la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial (2012), que trata de la comunicación de los nombres de los representantes, y que reza como sigue:

"Cada Miembro debería designar a la persona o las personas que integrarán su delegación, indicando cuál de ellas será su delegado principal. Se enviará al Secretario General antes de una reunión de la Junta, o se entregará a su representante en la reunión, una carta firmada por una autoridad gubernamental competente del Miembro o en nombre de esa autoridad, que se considerará acreditada a las personas en ella designadas para que participen en la reunión".

De conformidad con la primera parte de dicho punto, le agradecería que me comunicase con la mayor brevedad los nombres y las direcciones de las personas designadas para representar a su país, indicando claramente quién es el jefe de delegación o el jefe de delegación suplente. Cuando decida la composición de la delegación de su país para la primera reunión de la Junta debería considerar la posibilidad de incluir, en la medida de lo posible, a expertos del Servicio Meteorológico e Hidrológico Nacional (SMHN) y de otras instituciones que puedan abordar las esferas prioritarias del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC), a saber, plataforma de interfaz de usuario; Sistema de información de servicios climáticos; observaciones y vigilancia; investigación, modelización y predicción; y desarrollo de capacidad, así como expertos de las cuatro esferas prioritarias iniciales, a saber, la salud, el agua, la agricultura y la seguridad alimentaria y la reducción de los riesgos de desastre, según corresponda.

La Regla 2 del Reglamento de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos concede a todos los Miembros el derecho a proponer la incorporación de nuevas cuestiones en el orden del día provisional de una reunión ordinaria, pero de preferencia por lo menos 30 días antes de la apertura de la reunión. La misma Regla exige que esas propuestas vayan acompañadas de memorias explicativas sobre las cuestiones adicionales.

A los Ministros de Relaciones Exteriores de los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (WMO-1378)

Toda la documentación y la información sobre las disposiciones prácticas se darán a conocer tan pronto como se disponga de ellas en la siguiente dirección: [www.wmo.int](http://www.wmo.int).

Se envía copia de la presente notificación al Representante Permanente de su país ante la OMM.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle, excelentísimo señor/excelentísima señora, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Le saluda atentamente.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a large, sweeping loop to the right and a horizontal line crossing it.

(M. Jarraud)  
Secretario General